

76001400302820230034600
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allego memorial de terminación del proceso. Se deja constancia que no existe embargo de remanentes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 8 de Septiembre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
(Pago directo art. 60 Ley 1676/13 y Decreto 1835/15)
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. NIT
900977629-1
APODERADA: CAROLINA ABELLO ATALORA
EMAIL: carolina.abello911@aecsa.co
notificaciones.rci@aecsa.co
DEMANDADO: HERMES DAVID SANCHEZ MEDINA C.C. No 1116372029.
RADICACION: 76001400302820230034600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto interlocutorio No. 1531

Santiago De Cali, Ocho (8) De Septiembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

Ha sido arrimado al sumario, solicitud de terminación del trámite, por parte de la apoderada actora, revidas las diligencias para su viabilidad se percata el despacho que la parte actora solicita la cancelación del trámite por negociación extrajudicial, solicita el levantamiento de las medidas decretadas, oficiando a la SIJIN y parqueadero CAPTUCOL DE NEIVA, indicando que es el lugar donde el demandado dejo a disposición el automotor.

Previo a resolver la solicitud de cancelación del presente trámite, es pertinente oficiar a la parte demandante RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y al parqueadero CAPTUCOL DE NEIVA para que aporte al despacho el inventario del vehículo de PLACAS GYP-700 lugar donde el demandado HERMES DAVID SANCHEZ MEDINA dejo a disposición el citado vehículo.

Por lo expuesto,

PRIMERO: Requerir a la entidad demandante RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO por medio de su apoderada judicial, para que se sirva aportar el inventario del vehículo de placas GYP-700, lo anterior atendiendo la solicitud de terminación del presente tramite.

SEGUNDO: al parqueadero CAPTUCOL DE NEIVA para que se sirva aportar con destino a este despacho el inventario del vehículo de placas GYP-700, el cual fue dejado en sus instalaciones por el demandado HERMES DAVID SANCHEZ MEDINA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 158 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DLCM

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria